MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Obligado, 21 de junio de 2.010.

NOTIFICACIÓN

SEÑOR:
EMPRESA WEIHER WELF
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Obligado, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado "**ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – 2DO LLAMADO"** que conforme a la Resolución Nº 09/2.010, aprobada por el Intendente Municipal de Obligado en fecha 29 de abril del corriente, quien en uso de sus atribuciones

RESOLVIÓ:

ART. 1º) ADJUDICAR a las dos empresas: **ESSO COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.**, RUC Nº 80017198-5, representada por el Sr. Ricardo Wollmeister, ubicado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia Nº 64, de Obligad; y la empresa **WELF WEIHER EMHART,** con RUC Nº 249629-1, representada por la Sra. Edi Fischer De Weiher, con Cedula de Identidad Nº 689.617, 0, domiciliada en Obligado Km 17, para las **ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

ART. 2º) El MONTO TOTAL ADJUDICADO a este llamado es de: **GS. 239.677.000** (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil), IVA incluido. Para la empresa **ESSO COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA,** corresponde la suma de **GS. 107.854.650** (Guaranaes ciento siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), IVA incluido; y para la empresa unipersonal **WELF WEIHER EMHART,** corresponde la suma de **Gs. 131.822.350** (Guaraníes ciento treintaiuno millones ochocientos veintidós mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia a las firmas **ESSO COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.**, RUC Nº 80017198-5, y a la empresa **WELF WEIHER EMHART**, RUC Nº 249629-1, para que tomen conocimiento de adjudicación en el plazo establecido por la Ley

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, Usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 09/2.010 de adjudicación del llamado "**ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - – 2DO LLAMADO**" del que ha participado como **OFERENTE** por lo que la Municipalidad de Obligado agradece infinitamente su cooperación como tal, aguardando contar nuevamente con tan significativa participación para los llamados posteriores a ser encarados por esta Institución.

Sin otro particular Atentamente.

Edi Fischer de Weiher

ISIDORA GOMEZ
UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Obligado, 21 de junio de 2.010.

NOTIFICACIÓN

SEÑOR:
ESSO COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDAS.
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Obligado, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado "**ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – 2DO LLAMADO"** que conforme a la Resolución Nº 09/2.010, aprobada por el Intendente Municipal de Obligado en fecha 29 de abril del corriente, quien en uso de sus atribuciones

RESOLVIÓ:

ART. 1º) ADJUDICAR a las dos empresas: **ESSO COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.**, RUC Nº 80017198-5, representada por el Sr. Ricardo Wollmeister, ubicado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia Nº 64, de Obligad; y la empresa **WELF WEIHER EMHART,** con RUC Nº 249629-1, representada por la Sra. Edi Fischer De Weiher, con Cedula de Identidad Nº 689.617, 0, domiciliada en Obligado Km 17, para las **ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

ART. 2º) El MONTO TOTAL ADJUDICADO a este llamado es de: **GS. 239.677.000** (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil), IVA incluido. Para la empresa **ESSO COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA,** corresponde la suma de **GS. 107.854.650** (Guaranaes ciento siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta), IVA incluido; y para la empresa unipersonal **WELF WEIHER EMHART,** corresponde la suma de **Gs. 131.822.350** (Guaraníes ciento treintaiuno millones ochocientos veintidós mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia a las firmas **ESSO COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.**, RUC Nº 80017198-5, y a la empresa **WELF WEIHER EMHART**, RUC Nº 249629-1, para que tomen conocimiento de adjudicación en el plazo establecido por la Ley

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, Usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 09/2.010 de adjudicación del llamado "**ADQUISICIONES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - – 2DO LLAMADO**" del que ha participado como **OFERENTE** por lo que la Municipalidad de Obligado agradece infinitamente su cooperación como tal, aguardando contar nuevamente con tan significativa participación para los llamados posteriores a ser encarados por esta Institución.

Sin otro particular Atentamente.

Talmapp
21-06-2010

ISIDORA GOMEZ
UOC